

Nota U.O.C

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 08 de enero de 2025

Señores:
OFERENTE PARTICIPANTE

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, recalamos que tenemos conocimiento a lo relacionado al Art° 60 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP – notificación automática y viendo la Resolución de Intendencia Municipal en donde se adjudica el siguiente proceso - **LMCN N° 01/2025 CON ID N° 458672 – ADQUISICION DE ALIMENTO DESTINADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS – AD REFERENDUM 2025 - CONTRATO ABIERTO**, implementada por esta Institución. -

A continuación, presentamos el monto adjudicado y el oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso
<ul style="list-style-type: none"> GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA <p>RUC 80048397-9 Representante Legal ENRIQUE JAVIER TERWINDT BENITEZ, NANCY LUCINA GODOY ADORNO</p> <p>Dirección José Cataldi casi Avenida Avelino Martínez Teléfono 0213262910 Correo Electrónico gyasacia@hotmail.com</p>	<p>Gs. 181.776 .- (guaraníes ciento ochenta y un mil setecientos setenta y seis</p>

Y se adjudica para el oferente con montos mínimo y montos máximos con el siguiente detalle;

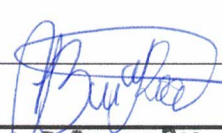
Ítems	Descripción del bien	Precio unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Fideos	6.325	35.000.000	70.000.000
2	Harina de trigo	8.165	40.000.000	80.000.000
3	Yerba mate	13.915	7.500.000	15.000.000
4	Sal fina	4.715	2.500.000	5.000.000
5	Aceite Vegetal	31.050	40.000.000	80.000.000
6	Jugo Elaborado en Polvo	20.182	10.000.000	20.000.000
7	Extracto de tomate	4.715	5.000.000	10.000.000
8	Carnaza de Ira.	62.330	70.000.000	140.000.000
9	Coquito	17.442	20.000.000	40.000.000
10	Arroz	12.937	20.000.000	40.000.000

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente **y para la firma del contrato para proceder a gestionar todo lo relativo al mismo, explícitamente mencionamos que debe traer las documentaciones relacionadas a;**

1. Personas Físicas / Jurídicas

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.


C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia



- e) 1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública

Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato – (Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – Art° 105 – FORMALIZACION DE CONTRATO);

Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;

- b) *Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*

No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 – Art° 51 – dentro del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

PBC ELECTRONICO – SECCION NOTIFICACIONES - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas – Ley N° 7021/2022 – Art° 4:

n) *Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Observación; se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 2264/2024 – Art. 105 – Formalización de contrato – dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC. -

En el proceso va adjunto el **acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA**, y nos despedimos muy cordialmente




C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia

NOTIFICACION DE LOS ACTOS ID N° 458672 – ADQUISICION DE ALIMENTOS



De <uoc@mme.gov.py>
Destinatario <gyasacia@hotmail.com>
Fecha 2025-01-08 17:08

ACTA DE APERTURA ID 458672 ALIMENTOS.pdf (~372 KB) ACTA EVALUACIÓN ADQ DE ALIMENTOS.pdf (~8,5 MB)
 CUADRO COMPARATIVO ALIMENTOS_000664.pdf (~477 KB) NOTIFICACION ALIMENTOS_000666.pdf (~1,3 MB)
 RESOL. ADJUDICACION ALIMENTOS_000665.pdf (~1,2 MB)

BUENAS TARDES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a la notificación de los actos, en donde se adjudica el siguiente proceso LLMCN N° 01/2025 CON ID N° 458672 – ADQUISICION DE ALIMENTO DESTINADOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS – AD REFERENDUM 2025 - CONTRATO ABIERTO, va adjunto el acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación de la Intendencia de la Ciudad de Mariscal J. F. Estigarribia.
Muchas gracias por su participación.

FAVOR DAR ACUSE.

ATTE.

CP SONIA GAMARRA

DIRECTORA DE LA UOC

MME